



Manizales, 17 de Octubre de 2017

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Adición 1 Contrato Nro. 085 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Adición 1 Contrato Nro. 085 de 2017, cuyo objeto es **BRINDAR APOYO, EJECUCIÓN Y ASESORÍA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL.**

Teléfono: 8852373

Dirección: Carrera 24 No. 55-75.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición 1 Contrato Nro. 085 de 2017, del registro presupuestal, de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO N° 085 DE 2017 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO, EJECUCIÓN Y ASESORÍA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P., SUSCRITO POR EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL.

VALOR CONTRATO \$ 62.962.700 INCLUIDO IVA. /
VALOR: ADICIÓN 1 \$ 24.040.000 INCLUIDO IVA. /
VALOR TOTAL: \$ 87.002.700 INCLUIDO IVA. /

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y por otra parte **GERMÁN FELIPE OCAMPO DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.227.206** de Manizales, representante legal de **A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL**. NIT. **810.001.970-2** / quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor del Contrato No. 085 de 2017, suscrito entre las partes el día 01 de marzo de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 085 de 2017 cuyo objeto **BRINDAR APOYO, EJECUCIÓN Y ASESORÍA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.**, el cual tiene un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2.017. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 06 de marzo de 2017. **3)** Que mediante análisis de conveniencia y oportunidad de fecha de 05 de octubre de 2017, suscrito por el Jefe Departamento Administrativo y Financiero de la Entidad, manifiesta que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere adicionar el contrato No. 085 de 2.017 cuyo objeto es brindar apoyo, ejecución y asesoría para continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la EMPRESA DE OBRAS



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y la empresa A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL. Con el propósito de concluir las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que exige por la Resolución 1111 de 2.017, en desarrollo al Decreto 1072 de 2.015, se requiere realizar adición al contrato 085 de 2.017. En la auditoria practicada recientemente sobre la norma ISO 9001, se solicitó a la jefe de Gestión Humana realizar capacitación en tareas de alto riesgo, en especial trabajos en alturas en ascenso y descenso, en tanques de almacenamiento de agua, que se lavan esporádicamente. De esta actividad se deduce la necesidad de realizar paraclínicos al personal que viene en proceso de entrenamiento, para complementar las evaluaciones médicas que ATL Limitada ha realizado, cuyo objeto es que sean certificados por el SENA. Esto implica atender a 43 funcionarios para reentrenamiento y 90 para entrenamiento en trabajos de alto riesgo (trabajo en alturas). Se debe realizarse el perfil epidemiológico y presentar un informe pormenorizado a entregar al área de Gestión Humana y la Jefatura Técnico Operativa, para definir la reubicación y definición de restricciones en la jornada laboral ordinaria. Este estudio nos permitirá, definir los pacientes con restricciones laborales y seleccionar aquellos operadores de planta de tratamiento de agua y trabajadores de mantenimiento que no pueden realizar actividades relacionadas con trabajos en alturas y en excavación o reparación de sistemas de suministros de agua o vertimientos en el alcantarillado. El entregable de esta actividad es un informe en Excel, (informe de trabajadores con patologías laborales) que incluye restricciones y variables demográficas y el informe final, así como la actualización del profesiograma respectivo. A nivel psicológico se deben intervenir trabajadores a través de consulta especializada, la psicóloga debe desplazarse a Anserma, debe realizar controles en Supia, Riosucio, Neira y Manizales, para lo cual se requieren 30 horas. Se deben realizar exámenes ocupacionales, puesto que de los 107 pacientes atendidos a la fecha por exposición a riesgo químico aunque a la fecha no se han detectado mediante esta prueba tamiz casos positivos. De los pacientes atendidos por Oftalmología en el año 2.016, quedaron faltando siete (7) Municipios de los cuales deben ser evaluados 47 trabajadores y deben controlarse los funcionarios administrativos de Manizales que resultaron con riesgo de glaucoma catarata y otros con etiologías valiosas para el diagnóstico en su esfera visual. Ha sido de gran aceptación la valoración de próstata realizada el año 2016 y es pertinente que sean reevaluados, debido a la positividad de estos exámenes practicados en Pro familia y los niveles de riesgos planteados por el antígeno prostático específico que se requieren para diagnosticar hiperplasia prostática o susceptibilidad para desarrollar cáncer de próstata. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00989 del 10 de octubre de 2017, bajo el rubro 21010201 con denominación "Honorarios Profesionales (consultorías y asesorías)". 6). En consecuencia la presente adición se registrará por las



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del contrato N° 085 de 2017 en la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$24.040.000) INCLUIDO IVA. **PARÁGRAFO:** El pago de la presente adición queda sujeto a la apropiación presupuestal No. 21010201, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0989 del 10 de octubre de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA TERCERA:** La presente adición requiere para su validez, **a)** La ampliación de la Garantía única, **b)** El pago de la estampilla Pro-desarrollo (2%), **c)** El pago de la estampilla Pro-universidad (1%). **d)** El pago de la estampilla Pro-Hospital Santa Sofía (1%) **c)** El pago de la estampilla Pro Adulto Mayor (3%). **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

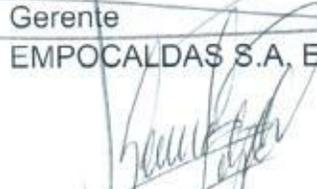
Para constancia se firma en Manizales a presente a los

13 OCT 2017


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

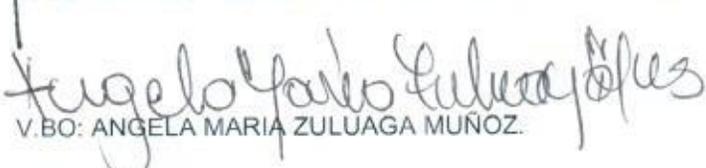

GERMAN FELIPE OCAMPO DUQUE

Representante Legal

A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL


V. BO: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


VBO: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA


V. BO: ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ.

REVISO: EDNA SUAREZ.


ELABORO: CAROLINA GALLEGO.



**Gobernación
de CALDAS**
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	10	17
		PIN	20170000000002777		
		N° CONTRATO	085	N° CDP	989
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
ATL LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL				NIT	810001970
OBJETO DEL CONTRATO					
ADICIÓN 1 AL CONTRATO 085 PARA BRINDAR APOYO EJECUCIÓN Y ASESORÍA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA					
VALOR DEL CONTRATO				\$24.040.000	
BASE DE LIQUIDACION				\$20.201.681	
IVA				\$3.838.319	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$202.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$202.000
		N° 16797			N° 58538
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$404.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$606.000
		N° 110514			N° 40100480
PAGO TOTAL					\$1.414.000
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

CLIENTE

RECIBO DE PAGO					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399	AÑO	MES	DÍA	
		Fecha Liquidacion	2017	10	17
		Fecha Pago	2017	10	21
		PIN	2017000000002777		
N° CONTRATO	085	N° CDP	989		
CONTRIBUYENTE					
RAZON SOCIAL			T.D	N° Documento	
ATL LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL			NIT	810001970	
OBJETO DEL CONTRATO					
ADICION 1 AL CONTRATO 085 PARA BRINDAR APOYO EJECUCION Y ASESORIA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA					
BASE DE LIQUIDACIÓN					
	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidacion	
1	\$24.040.000	19%	\$3.838.319	\$20.201.681	
Total	\$24.040.000		\$3.838.319	\$20.201.681	
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		BANCO DE OCCIDENTE 33165 \$304.000 RECAUDO CODIGO BARRAS *****6777 14:23:24 2017/10/17 Normal 062 14614 404,000.00 D 10922130 404,000.00 EF			
 (415)000000014614(8020)2017100002777(3900)0000404000(96)20171021		Referencial :2017100002777 Referencia2 : "COPIA"			
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		BANCO DE OCCIDENTE 33165 \$306.000 RECAUDO CODIGO BARRAS *****3506 14:23:48 2017/10/17 Normal 062 18989 606,000.00 D 10922682 606,000.00 EF			
 (415)000000018989(8020)2017400002777(3900)0000606000(96)20171021		Referencial :2017400002777 Referencia2 : "COPIA"			
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		BANCO DE OCCIDENTE 33165 \$202.000 RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018 14:24:11 2017/10/17 Normal 062 14613 202,000.00 D 10923282 202,000.00 EF			
 (415)000000014613(8020)2017300002777(3900)0000202000(96)20171021		Referencial :2017300002777 Referencia2 : "COPIA"			
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		BANCO DE OCCIDENTE 33165 \$202.000 RECAUDO CODIGO BARRAS *****7523 14:24:37 2017/10/17 Normal 062 14615 202,000.00 D 10923991 202,000.00 EF			
 (415)000000014615(8020)2017200002777(3900)0000202000(96)20171021		Referencial :2017200002777 Referencia2 : "COPIA"			
Liquidado Por:				BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	
PAGO TOTAL				\$ 1.414.000	
INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO					
Entidades Financieras		Pagos Seguros en Línea			
 Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.		 Débito automático de su cuenta Corriente o de Ahorros, a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co . Pestaña Estampillas Departamentales			
IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, dirigirse con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillas.					

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICION 1 CONTRATO

085 de 2017

OBJETO

BRINDAR APOYO, EJECUCIÓN Y ASESORÍA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P.

MUNICIPIO

MANIZALES

VALOR

\$87.002.700

CONTRATISTA

A.T.L. LIMITADA ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL

NIT

810001970-2

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101032796

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL No

42-40-101023433

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO SA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-mar-17	31-mar-18	\$ 26.100.810,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	1-mar-17	30-jun-18	\$ 17.400.540,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	1-mar-17	30-dic-17	\$ 17.400.540,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	1-mar-17	31-mar-17	\$ 26.100.810,00

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO SI
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SI
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA SI
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SI
 CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 1 CONTRATO N° 085 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

18 OCT 2017

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Secretario General

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS



CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42			NO.PÓLIZA 42-45-101032796			ANEXO 1					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 10 2017			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 03 2017			A LAS HORAS 00:00			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 12 2020			A LAS HORAS 23:59			TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL A. T. L. LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL										IDENTIFICACIÓN NIT: 810.001.970-2					
DIRECCIÓN: CRA 24 NO. 55-75								CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8852373			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.										IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82								CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080			
ADICIONAL:															

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0085 DE 2017, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO, EJECUCION Y ASESORIA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASBG/ACTUAL	SUMA ASBG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/03/2017	31/03/2018	\$26,100,810.00	\$18,888,810.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2017	30/06/2018	\$17,400,540.00	\$12,592,540.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/03/2017	30/12/2020	\$17,400,540.00	\$12,592,540.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No 1 AL CONTRATO No 085 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN LAS GARANTIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****65,059.00	\$ *****7,000.00	\$ *****13,691.00	\$ *****85,750.00	\$ *****60,901,890.00	17 / 10 / 2017
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR EVELIO GIRALDO CASTAÑO	122774	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 84-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA PAGO:
1101010479869-5

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Signature]
FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS



CIUDAD DE EMISIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101023433	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17 10 2017		01 03 2017		00:00	31 03 2018		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL A. T. L. LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABORAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.001.970-2
DIRECCIÓN: CRA 24 NO. 55-75	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8852373

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0085 DE 2017, CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO, EJECUCION Y ASESORIA PARA CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01/03/2017	31/03/2018	\$26,100,810.00	\$19,888,810.00	
DEDUCIBLE : 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV					

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No 1 AL CONTRATO No 085 DE 2017 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN LA GARANTIA DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****13,040.00	\$ *****0.00	\$ *****2,477.00	\$ *****15,518.00	\$ *****26,100,810.00	17 / 10 / 2017
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSCAR EVELIO GIRALDO CASTAÑO	122774	100.00			

PLAN DE PAGO

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 84-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm
42-40-101023433



REFERENCIA PAGO:
1101010479867-0

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

DLF12274A

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2106977

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BUNICA 01

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001072

FECHA DE EXPEDICION 2017/10/18

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000989

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 CONT-0085 OCT 13 DE 2017 BRINDAR APOYO, EJECUCION Y ASESORIA CON LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EMPOCALDAS

BENEFICIARIO ATL LIMITADA ASESORIAS TECNICAS EN SALUD LABO

C.C NRO 810001970

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010201	Honorarios Profesionales (consultorias y asesorias)	24,040,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		24,040,000

PLAZO DE EJECUCION 77 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00989

EXPEDICION DEL CDP: 2017/10/10
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: BRINDAR APOYO, EJECUCION Y ASESORIA PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACION DEL S
ISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EMPOCALDAS S.A. E.S

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010201	Honorarios Profesionales (consultorias y asesorias	24,040,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		24,040,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 05 de octubre de 2017

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional: MANIZALES

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A E.S.P. Requiere adicionar el contrato N°085 de 2017 cuyo objeto es Brindar apoyo, ejecución y asesoría para continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y la Empresa A.T.L. LIMITADA. ASESORIAS TÉCNICAS EN SALUD LABORAL.

Con el propósito de concluir las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, que exige por la Resolución 1111 de 2017, en desarrollo al Decreto 1072 de 2015, se requiere realizar adición al contrato 085 de 2017.

En la Auditoría practicada recientemente sobre la norma ISO 9001, se solicitó a la Jefe de Gestión Humana realizar capacitación en tareas de alto riesgo, en especial trabajos en alturas en ascenso y descenso, en tanques de almacenamiento de agua, que se lavan esporádicamente. De esta actividad se deduce la necesidad de realizar paraclínicos al personal que viene en proceso de entrenamiento, para complementar las evaluaciones médicas que ATL Limitada ha realizado, cuyo objeto es que sean certificados por el SENA. Esto implica atender a 43 funcionarios para reentrenamiento y 90 para entrenamiento en trabajos de alto riesgo (trabajo en alturas).

Se debe realizarse el perfil epidemiológico y presentar un informe pormenorizado a entregar al área de Gestión Humana y la Jefatura Técnico Operativa, para definir la reubicación y definición de restricciones en la jornada laboral ordinaria. Este estudio nos permitirá, definir los pacientes con restricciones laborales y seleccionar a aquellos operadores de planta de tratamiento de agua y trabajadores de mantenimiento que no pueden realizar actividades relacionadas con trabajos en alturas y en excavación o reparación de sistemas de suministro de agua o vertimientos en el alcantarillado.

El entregable de esta actividad es un informe en Excel, (informe de trabajadores con patologías laborales) que incluye restricciones y variables demográficas y el informe final, así como la actualización del profesiograma respectivo.

A nivel Psicológico se deben intervenir trabajadores a través de consulta especializada. La Psicóloga debe desplazarse a Anserma, debe realizar controles en Supía, Riosucio, Neira y Manizales, para lo cual se requieren 30 horas.

Se deben realizar exámenes ocupacionales, puesto que de los 107 pacientes, atendidos a la fecha por exposición a riesgo químico, aunque a la fecha, no se han detectado mediante esta prueba tamiz casos positivos.

De los pacientes atendidos por Oftalmología en el año 2016, quedaron faltando siete (7) Municipios de los cuales deben ser evaluados 47 trabajadores y deben controlarse los funcionarios administrativos de Manizales que resultaron con riesgo de glaucoma, catarata y otros con etiologías valiosas para el diagnóstico en su esfera visual.

Ha sido de gran aceptación la valoración de próstata realizada el año 2016 y es pertinente que sean reevaluados, debido a la positividad de estos exámenes practicados en Profamilia y los niveles de riesgo planteados por el antígeno prostático específico que se requieren para diagnosticar hiperplasia prostática o susceptibilidad para desarrollar cáncer de próstata.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

El contratista deberá:

- Médico ocupacional con licencia para 78 horas. Evaluación de la evolución clínica y acompañamiento en la calificación de pérdida de capacidad laboral 35 pacientes más informes y controles.
- Psicóloga ocupacional x hora.
- Paraclínicos apoyo vigilancia epidemiológica.
- Oftalmología GATISST.
- Evaluaciones preventivas cáncer.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario IVA incluido	Valor Total
MEDICO OCUPACIONAL CON LICENCIA PARA 78 HORAS. EVALUACION DE LA EVOLUCION CLINICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL 35 PACIENTES		50	Horas durante toda la vigencia del contrato	\$120.000	\$6'000.000



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MAS INFORMES Y CONTROLES					
PSICOLOGA OCUPACIONAL X HORA	0433	30	Horas durante toda la vigencia del contrato	\$70.000	\$2'100.000
PARACLINICOS APOYO VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	6159	133	Eventos durante toda la vigencia del contrato	\$60.000	\$7'980.000
OFTALMOLOGIA GATISST	2857	58	Eventos durante toda la vigencia del contrato	\$70.000	\$4'060.000
EVALUACIONES PREVENTIVAS CANCER	2725	39	Eventos durante toda la vigencia del contrato	\$100.000	\$3'900.000
TOTAL					\$ 24'040.000

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Brindar apoyo, ejecución y asesoría para continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: hasta el 31 de diciembre de 2017 y hasta agotar rubro presupuestal.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

Sede principal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y seccionales

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$24'040.000 VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/TE.

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21010201 Honorarios Profesionales (consultorías y asesorías)

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	Prestación de	X	Interventoría	Compra	Orden de



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		Servicio		Venta	compra
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.					
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN					
Directa	<input checked="" type="checkbox"/> Invitación		Invitación Pública		Otros

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.						
Tipo de Acción						
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:						

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anticipo	
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	<input checked="" type="checkbox"/>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Estampilla Pro Hospital (1%)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	<input checked="" type="checkbox"/>	
Impuesto de Guerra (5%)		<input checked="" type="checkbox"/>



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma:

Nombre: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA

Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Firma:

Nombre:

Cargo:

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.